



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/388  
28 de agosto de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 70 h) del programa provisional\*

DESARME GENERAL Y COMPLETO: RELACIÓN ENTRE DESARME Y DESARROLLO

Nota del Secretario General

1. El 15 de diciembre de 1994, la Asamblea General aprobó la resolución 49/75 J, titulada "Relación entre desarme y desarrollo". En el párrafo 2 de esa resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y con cargo a los recursos disponibles, continuara adoptando medidas para la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo<sup>1</sup>. En el párrafo 3 de la misma resolución, la Asamblea pidió también al Secretario General que le presentara un informe en su quincuagésimo período de sesiones.
2. En su último informe sobre este tema, presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/476), el Secretario General, a la luz de la evolución de la situación internacional, pidió a los Estados Miembros que proporcionaran una mayor orientación con respecto a las actividades de la Secretaría en esta esfera. En el informe también se señaló que la presentación de nuevos informes sobre el tema dependería de que los Estados Miembros hicieran una evaluación del programa de acción y de cualesquiera solicitudes concretas sobre su aplicación que tal vez desearan formular al Secretario General. En espera de las nuevas orientaciones de los Estados Miembros, el Secretario General no tiene novedades que comunicar en la presente etapa.
3. En la era posterior a la guerra fría, las cuestiones económicas mundiales y las experiencias nacionales de reducción de los gastos militares exigen una revisión crítica de esta importante esfera, que incide en cuestiones de gran

---

\* A/50/150.

interés en materia de seguridad y desarrollo. Se insta a los Estados Miembros a que emprendan la revisión mencionada y proporcionen una mayor orientación sobre la aplicación del mandato conferido al Secretario General en 1987 por la Conferencia Internacional y/o sobre los ajustes que procedan.

Notas

<sup>1</sup> Véase Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, Nueva York, 24 de agosto a 11 de septiembre de 1987 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.87.IX.8), párr. 35.

-----